



RESOLUCION N° 07-19

VISTO

El Expediente N° 2019-00054-2, caratulado Bloque Kolina, presenta proyecto de Resolución, Torre solar para cargar celulares y agua caliente, y

CONSIDERANDO

La necesidad de trabajar arduamente en mejorar la calidad de vida de los vecinos y desarrollar actividades sustentables y amigables con el ambiente.

Que se trata de un dispositivo que utiliza la energía alternativa como forma ecológica de proveer servicios.

Que otras ciudades del país ya han instalado éstos dispositivos, que funcionan con paneles solares, en distintos puntos verdes.

Que nuestro departamento debe ser pionero en la temática de energías sustentables, demostrar preocupación por el cuidado del medio ambiente, y así inculcar el uso de energías alternativas en los ciudadanos.

Que una de las alternativas para disminuir los efectos del cambio climático es desarrollar el uso de energía solar mediante la instalación de colectores y paneles solares para disminuir el consumo de la energía convencional.

Que el gran beneficio de implementar las energías limpias es que son inagotables, eficientes y mejoran la seguridad en la red porque la producción de energía limpia proveniente del sol determina un ahorro económico importante.

Que podría comenzarse instalando uno en el lago municipal, uno de los pulmones verdes preferido por los habitantes del departamento. En caso de funcionar positivamente podrían instalarse otras torres en el polideportivo, Carrizal, etc.

Que incluso, podría construirse a través de convenios con universidades, o alumnos de carreras compatibles con este tipo de energías.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, y en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: Instalar una torre solar para cargar celulares y agua caliente en el Lago Municipal.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 01 días del mes de abril de 2019.

MARÍA INES DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2019-00054-2 H.C.D.